



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

19 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 63034/2017 caratulado “CACCIAVILLANI PAMELA ALEJANDRA SOLICITA ADMISIÓN TESIS DOCTORAL”, por el cual la Abogada Pamela Alejandra Cacciavillani presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**De propiedad comunal a propiedad individual. El régimen jurídico de la propiedad en Córdoba (1871 – 1885)**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Esteban Llamosas, Víctor Tau Anzoátegui y Gabriel Pío Benjamín Ventura (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por la Abogada Pamela Alejandra Cacciavillani titulada “**De propiedad comunal a propiedad individual. El régimen jurídico de la propiedad en Córdoba (1871 – 1885)**”, a los Sres. Profesores Doctores Esteban Llamosas, Víctor Tau Anzoátegui y Gabriel Pío Benjamín Ventura.-

Art. 2°: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

MSP

58

GABRIEL PÍO BENJAMÍN VENTURA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA